

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
Nº PLE2020/7
6 de OCTUBRE de 2020
EXTRACTO EN PAPEL

ASISTENTES PRESENCIALES

Alcalde-Presidente

AMAT AYLLON, GABRIEL

Concejales Grupo Popular

RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ JUAN (P)
GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO EMILIO
FERNANDEZ BORJA, MARIA TERESA
SANCHEZ LLAMAS, ROCIO
RUBI FUENTES, JOSE JUAN
LLAMAS UROZ, JOSE LUIS
IBAÑEZ TORO, MARIA JESUS
SALVADOR JIMENEZ, JUAN JOSE
MORENO SORIANO, MARIA DOLORES
ALCOBA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES

Concejales Grupo Socialista

GARCIA LOPEZ, MANUEL (P)
CIFUENTES PASTOR, MARIA CONCEPCION
IBAÑEZ PADILLA, JUAN FRANCISCO
MATEOS SANCHEZ, ANABEL
OLMO PASTOR, JOSE MANUEL
FUENTES LEDESMA, ANA BELEN

Concejales Grupo Ciudadanos

MONTOYA SABIO, JOSE ANDRES (P)
ZALALLA MORENO, DANIEL

Concejales Grupo Vox

CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, JOSE IGNACIO (P)

Concejales Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente

YAKUBIUK DE PABLO, JUAN PABLO (P)
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIA JESUS

Concejales no Adscritos

BARRIONUEVO OSORIO, ANTONIO FRANCISCO
LOPEZ MEGIAS, ANTONIO INOCENCIO
GARCIA GARZON, LOURDES

Funcionarios públicos

Interventor
SALDAÑA LÓPEZ, DOMINGO J.

Secretario

LAGO NUÑEZ, GUILLERMO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 6 de OCTUBRE de 2020, siendo las 09:00, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican.

Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la Séptima Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Resolución Núm. 2020/5528 de 9 de septiembre de 2020, relativa a delegar en Don José Luís Llamas Uroz, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio las potestades en materias relacionadas con la Ley 7/2006 de 24 de octubre y designación de instructor en dichos procedimientos. PRP2020/6512

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

PRESIDENCIA

4º. DICTAMEN de la C.I.P. PRESIDENCIA en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020 relativa a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la revisión de la Ordenanza Municipal de Playas, la creación de una playa canina y la creación de una playa naturista en la playa denominada de "Los Cerrillos". PRP2020/6004

5º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox sobre el cumplimiento del protocolo general de actuaciones firmadas entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento. PRP2020/6008

6º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Popular para instar al Ministerio del Interior a cumplir el protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la ubicación de las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos. PRP2020/6009

7º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos para el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales. PRP2020/6010

8º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox para la revocación de la adhesión a la FEMP así como a instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la legislación vigente para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal. PRP2020/6022

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



HACIENDA Y CONTRATACION

9º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa al establecimiento de la OF 35. Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público. PRP2020/6284

10º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa dictaminar la Moción presentada por el Grupo Socialista para la ampliación del periodo voluntario del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.PRP2020/6406

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

11º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el día 7, 15 y 21 de septiembre de 2020.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

I.- DOCUMENTO:

[El documento electrónico del Acta puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **be08fa9ff79e4b4b9c6ec2717f8ba173001**]

II.- VOTACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F., por la Presidencia se somete a votación la aprobación del Acta, resultando **aprobada** por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Por el Ayuntamiento Pleno se toma conocimiento de las siguientes disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales.

NORMATIVA BOE

- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre de trabajo a distancia. DF 9ª: a efectos de ampliar el plazo de entrada en vigor de las previsiones de la disposición final séptima de la referida norma, en lo relativo al registro electrónico de apoderamientos, el registro electrónico, el registro de empleados públicos habilitados, el punto de acceso general electrónico de la Administración y el archivo electrónico; ante la dificultad de concluir los procesos de adaptación necesarios antes del 2 de octubre de 2020, que es el plazo fiado actualmente, se amplía hasta el 2 de abril de 2021, fecha a partir de la cual producirán efectos las previsiones sobre tales materias.
- Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

NORMATIVA BOJA

- Decreto Ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinarios y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).
- Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde se haya acordado restricción a la movilidad de la población de una localidad o parte.

NORMATIVA BOP DE ALMERÍA

- BOP de fecha 28 de septiembre de 2020, exposición pública padrón tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales zona U01 5/2020.
- BOP de fecha 25 de septiembre de 2020, aprobación definitiva de la innovación nº 15 al PGOU.
- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, exposición pública del acuerdo provisional modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, exposición pública del acuerdo provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 01 Reguladora del IBI.
- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, normas consulta pública Ordenanza Municipal para la prevención de moscas y mosquitos.
- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, aprobación definitiva de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por la tramitación de licencias urbanísticas.
- BOP de fecha 22 de septiembre de 2020, aprobación definitiva de la modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- BOP de fecha 21 de septiembre de 2020, exposición pública del acuerdo provisional de imposición de la Ordenanza General Reguladora de los precios públicos.
- BOP de fecha 18 de septiembre de 2020, modificación de las bases de ejecución del Presupuesto de 2020 nº 40.3 Subvenciones nominativas previstas.
- BOP de fecha 18 de septiembre de 2020, modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 Nº 5.4 Vinculación jurídicas.
- BOP de fecha 18 de septiembre de 2020, Presupuestos y R.P.T, modificación de créditos mediante crédito extraordinario del Presupuesto de 2020.
- BOP de fecha 18 de septiembre de 2020, Presupuestos y R.P.T, modificación de créditos mediante crédito extraordinario del Presupuesto de 2020.
- BOP de fecha 18 de septiembre de 2020, Presupuestos y RPT modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto del Presupuesto de 2020.

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Resolución Núm. 2020/5528 de 9 de septiembre de 2020, relativa a delegar en Don José Luis Llamas Uroz, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio las potestades en materias relacionadas con la Ley 7/2006 de 24 de octubre y designación de instructor en dichos procedimientos. PRP2020/6512

I.- DOCUMENTO:

[El documento electrónico íntegro de la Resolución puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **e8f2cc442e77452eb223ef9a51749525001**]

II.- TOMA DE CONOCIMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno se toma conocimiento de la Resolución de 9 de septiembre de 2020 e inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones con el nº 2020/5528, sobre delegación de las materias relacionadas con la Ley 7/2006 de 24 de octubre, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- DELEGAR en Don José Luis Llamas Uroz, Séptimo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio la materia relacionada con la Ley 7/2006, de 24 de

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Segundo.- DESIGNAR al Jefe de la Policía Local la instrucción de todos los expedientes relacionados con la aplicación de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán, expresamente, esta circunstancia y se considerarán conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dictadas por el Órgano delegante.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y poner en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que éste órgano celebre. "

III.- DEBATE.

No se produce debate.

IV.- ACUERDO.

Toma de conocimiento por el Pleno.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

PRESIDENCIA

4º. DICTAMEN de la C.I.P. PRESIDENCIA en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020 relativa a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la revisión de la Ordenanza Municipal de Playas, la creación de una playa canina y la creación de una playa naturista en la playa denominada de "Los Cerrillos". PRP2020/6004

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **d1cc256a8d454427b3d97a0966ea164a001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar una profunda revisión y nueva redacción de la ordenanza municipal, reguladora del uso y aprovechamiento de las playas de Roquetas de Mar, para adaptarla a la nueva realidad social del municipio, más de diez años después de su primera redacción, teniendo en cuenta las demandas de los diferentes sectores implicados en el uso y disfrute de las playas.

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a crear una playa canina, procurando una ubicación en un tramo del litoral con pocos bañistas; disponiendo de los siguientes espacios y servicios: paso de acceso a la playa canina, acotamiento de la zona con cartelería de limitativa y cartelería con las normas de uso y prohibición expresa del baño para personas, fuente bebedero, pipican, papeleras, servicio especial de limpieza y mantenimiento diario y zonas de juegos para mascotas .Acordar su regulación en la ordenanza municipal, reguladora del uso y aprovechamiento de las playas de Roquetas de Mar.

Tercero.- Crear una playa naturista en la playa denominada de "Los Cerrillos", del término municipal de Roquetas de Mar.

Cuarto.- Ampliar, actualizar y ubicar, en la web institucional municipal, toda la información referente a las playas del municipio en el mismo enlace: servicios de temporada que encontramos en cada una de ellas, estado del mar, playas adaptadas, vigilancia y socorrismo, calidad de las playas, analíticas de calidad, buenas prácticas ambientales del litoral, deportes y ocio en las playas, embarcaciones y varaderos, fondos marinos, playa canina, playa naturista y cualquier otra información que se considere de interés para el consistorio y para los usuarios de playas. "

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=362.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=638.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=695.0>

Segundo turno de Portavoces:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=840.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=968.0>

Última intervención:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1050.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 10: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones presentes 2: Grupo Vox (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Ciudadanos a la revisión de la Ordenanza Municipal de Playas, la creación de una playa canina y la creación de una playa naturista en la playa denominada de "Los Cerrillos".

5º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox sobre el cumplimiento del protocolo general de actuaciones firmadas entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento. PRP2020/6008

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **12adc0fe14c748fd97f083c4ebb75e9b001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero: Instar al Alcalde-Presidente de la corporación municipal para que emprenda todas aquellas acciones encaminadas al cumplimiento urgente e íntegro del protocolo aprobado y firmado en abril de 2018 de ubicación de las dependencias oficiales y si así procediera y fuera necesario, del incremento de efectivos."

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1235.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1410.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1630.0>
- D^a ROCÍO SÁNCHEZ LLÁMAS, CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1780.0>

Segundo turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=1980.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 22: Grupo Popular (11), Grupo Socialista (6) Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón (1).
- Votos en contra 1: Grupo Vox (1).
- Abstenciones presentes 2: IU, Tú Decides, Equo Para la Gente (2).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Vox relativa al cumplimiento del protocolo general de actuaciones firmadas entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento.

6º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la **MOCIÓN** presentada por el Grupo Popular para instar al Ministerio del Interior a cumplir el protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la ubicación de las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos. PRP2020/6009

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **5c69f7e156544c009c21cd80113ddda9001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



"PRIMERO.- Instar al Ministerio del Interior a cumplir el "Protocolo de actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ubicación de las dependencias oficiales del cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos" firmado el 4 de abril de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Subdelegación del Gobierno en Almería y a la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados."

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- D^a ROCÍO SÁNCHEZ LLÁMAS, CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=2375.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=2938.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=2988.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=3265.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=3395.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=3410.0>

Segundo turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=3570.0>


III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen favorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 17: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 6: Grupo Socialista (6).

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Abstenciones presentes 2: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **aprueba** la **Moción** presentada por el Grupo Popular relativa a instar al Ministerio del Interior a cumplir el protocolo de actuaciones para la ubicación de las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos.

7º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos para el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales. PRP2020/6010

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **921b22adb9c74a979577712af8a4bf68001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1.- El Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.
2.- El Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurrieron a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por los ciudadanos en las urnas y condicionando la estabilidad de los Gobiernos locales."

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=3911.0>

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 14: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscritos (1), Sr. López Megías, Concejales no Adscritos (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscritos (1).
- Votos en contra 11 Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides - Equo para la Gente (2) y Grupo Vox (1)

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Ciudadanos para el rechazo al transfugismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales.

8º. DICTAMEN de la C.I.P. de Presidencia, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, relativo a la MOCIÓN presentada por el Grupo Vox para la revocación de la adhesión a la FEMP así como a instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la legislación vigente para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal. PRP2020/6022

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **125464d1470e45c5afc0e70dda043cb0001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- "1." Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.*
- 2.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.*
- 3.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID. reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 V posteriores, y otras que se definan, Quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.*
- 3.- Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los*

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.

5.- Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales.

- Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
- Información sobre flujos de efectivo.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
- Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública. "

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=4143.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 24: Grupo Popular (11), Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides - Equo para la Gente (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Votos en contra 1: Grupo Vox (1)

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Vox para la revocación de la adhesión a la FEMP así como a

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la legislación vigente para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.

HACIENDA Y CONTRATACION

9º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa al establecimiento de la OF 35. Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público. PRP2020/6284

I.- ENMIENDA:

Por el Grupo Socialista se presenta una **enmienda** al Dictamen, cuya lectura completa se efectúa por el ponente <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=4306.0> cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1.- Suprimir el apartado d) del Artículo 5 de inadmisión de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento cuando el interesado mantenga vigente otro fraccionamiento o aplazamiento, ya sea por el mismo concepto o por otro distinto.

2.- En el primero párrafo del Artículo 11 introducir una referencia a la incapacidad económica del contribuyente deudor que justifique la dispensa de garantía, y que será aplicable tanto a personas físicas como jurídicas.

Quedando el párrafo con la siguiente redacción:

"Podrá autorizarse por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud del interesado, la dispensa de garantía en las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos por cuantías y plazos distintos a los establecidos en el artículo 6.7 de esta ordenanza, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas que acrediten la incapacidad económica del sujeto pasivo de prestar garantía por carecer de bienes embargables o de recursos económicos".


3.- Incluir en el articulado de Ordenanza una bonificación del 5% de la cuota de los impuestos cuando el contribuyente domicilie sus deudas tributarias de vencimiento periódico. Considerándose tal supuesto en el caso de domiciliación bancaria del fraccionamiento del pago de la deuda o el pago aplazado concedidos."

II.- INTERVENCIÓN SOBRE LA ENMIENDA:

- D. ANTONIO I. LÓPEZ MEGÍAS, CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=4403.0>

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





III.- VOTACIÓN DE LA ENMIENDA:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** la **Enmienda** presentada por el Grupo Socialista resultando **desestimada** con el siguiente resultado:

- Votos a favor (10): Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Votos en contra 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscritos (1) y Sr. López Megías, Concejales no Adscritos.
- Abstenciones presentes (2): Grupo Vox (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscritos (1).

IV.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **5c42a9df15954e2db266f52a2bf4a646001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1. Acordar el establecimiento de la OF 35. Ordenanza reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público, en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña.”

V.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=4920.0>
- D. ANTONIO I. LÓPEZ MEGÍAS, CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5113.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5274.0>

Segundo turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5302.0>

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5405.0>

VI.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen favorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 14: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Abstenciones presentes 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1).

VII.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos, estableciéndose la Ordenanza Fiscal nº 35.- Ordenanza Reguladora del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público.

10º. DICTAMEN de la C.I.P. de HACIENDA Y CONTRATACIÓN en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020 relativa dictaminar la Moción presentada por el Grupo Socialista para la ampliación del periodo voluntario del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.PRP2020/6406

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **5e532c248a2a4122aa18efedf218fcea001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. - Modificar el plazo del periodo de pago en voluntaria del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. (IBI)

Segundo. Instar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación. ”

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5584.0>

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- D. ANTONIO I. LÓPEZ MEGÍAS, CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=5700.0>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** el **Dictamen desfavorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 13: Grupo Popular (11), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscrito (1) y Sr. López Megías, Concejales no Adscrito (1).
- Votos en contra 11: Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo IU, Tú Decides - Equo para la Gente (2) y Grupo Vox (1).
- Abstenciones presentes (1): Sra. García Garzón, Concejales no Adscrita (1).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba** el Dictamen en todos sus términos y, en consecuencia, se **desestima** la **Moción** presentada por el Grupo Socialista para la ampliación del periodo voluntario del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

11º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el día 7, 15 y 21 de septiembre de 2020.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 7, 15 y 21 de septiembre de 2020.

No produciéndose ninguna observación a las citadas Actas y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF resultan aprobadas por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se reciben tres MOCIONES DE URGENCIA:

Por parte del Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR se presenta la siguiente Moción:

- Moción para instar al Gobierno de España a que actúe en beneficio de los inmigrantes que han mantenido contacto estrecho con positivos COVID.

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por parte del Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA se presenta la siguiente Moción:

- Moción para la reapertura de las instalaciones deportivas municipales y la vuelta segura del deporte en Roquetas de Mar.

Por parte del Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOX se presenta la siguiente Moción:

- Moción para la defensa y puesta en valor del orden constitucional y del conjunto de instituciones y símbolos del Estado.

I.- RATIFICACIÓN DE LAS MOCIONES:

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal por la Presidencia se somete a **votación** el **ratificación conjunta de las tres mociones** resultando **aprobada su inclusión** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 23: Grupo Popular (11), Grupo Socialista (6), Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Abstenciones presentes (2): Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).

En consecuencia se pasa al debate y votación de cada una de ellas.

1º.- DE URGENCIA.- Moción presentada por el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a que actúe en beneficio de los inmigrantes que han mantenido contacto estrecho con positivos COVID.

Por parte de la Sra. Sánchez Llamas, CONCEJAL DE PRESIDENCIA se expone el contenido de la Moción, <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6072.0>.

I.- MOCIÓN

[El documento electrónico íntegro de la Moción puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **3f94bed88813430dafdbd37ec7a3b441001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar exige al Gobierno de España que ponga fin a esta política de migración tan irresponsable y que actúe en beneficio de la salud de los inmigrantes que han estado en

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contacto estrecho con positivos COVID aunque su PCR sea negativa, y en beneficio de la salud de los almerienses.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicita al Gobierno de España que dote al Cuerpo de Policía Nacional de más recursos para poder trabajar con los inmigrantes que llegan en pateras."

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6397.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6553.0>
- D^a ROCÍO SÁNCHEZ LLÁMAS, CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6705.0>

Segundo turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6878.0>
- D^a ROCÍO SÁNCHEZ LLÁMAS, CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=6936.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7028.0>

III.-VOTACION:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** la **Moción** resultando **aprobada** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 17: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrito (1).
- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6) y Grupo IU, Tú Decides - Equo para la Gente (2).

IV.- ACUERDO:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **aprueba la Moción** presentada por el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a que actúe en beneficio de los inmigrantes que han mantenido contacto estrecho con positivos COVID.

2º.- DE URGENCIA.- Moción presentada por el Grupo Socialista para la reapertura de las instalaciones deportivas municipales y la vuelta segura del deporte en Roquetas de Mar.

Por parte de la Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA se expone el contenido de la Moción, <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7268.0>

I.- MOCIÓN

[El documento electrónico íntegro de la Moción puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **b6fb65a870674effa961ccf9f997e785001**], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- "1. Proceder de manera inmediata a la reapertura de los centros deportivos municipales; tanto de las instalaciones para la práctica del deporte al aire libre, como de las instalaciones cubiertas, entre ellas la piscina municipal.*
- 2. Proceder de manera inmediata a recuperar el programa de actividades deportivas que se venían ofreciendo en las mencionadas instalaciones.*
- 3. Que la nueva empresa concesionaria asuma de manera urgente el contrato de servicios e inicie la prestación del mismo sin más dilaciones.*
- 4. Que se vuelva a reincorporar al personal laboral en sus puestos y actividades, cumpliendo la empresa con los términos del contrato de adjudicación.*
- 5. Informar a los usuarios de las instalaciones deportivas y demás deportistas y clubes de la fecha de reapertura y de las condiciones de uso, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familia.*
- 6. Facultad al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones. "*

II.- INTERVENCIONES:


Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

Primer turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7364.0>

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7603.0>

Segundo turno de Portavoces

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7750.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=7910.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8070.0>
- D^a. MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, CONCEJAL HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8103.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8145.0>

III.-VOTACION:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se somete a **votación** la **Moción** resultando **desestimada** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: Grupo Socialista (6) y Grupo Ciudadanos (2).
- Votos en contra 15: Grupo Popular (11), Grupo Vox (1), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrito (1).
- Abstenciones presentes 2: Grupo IU, Tú Decides, Equo- Para la Gente (2).

IV.- ACUERDO:

Por lo que el AYUNTAMIENTO PLENO **desestima la Moción** presentada por el Grupo Socialista para la reapertura de las instalaciones deportivas municipales y la vuelta segura del deporte en Roquetas de Mar.

3º.- DE URGENCIA.- Moción presentada por el Grupo Vox para la defensa y puesta en valor del orden constitucional y del conjunto de instituciones y símbolos del Estado.

I.- ENMIENDA.

Por parte del Sr. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR se presenta una enmienda a la Moción, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



"1. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar reivindica la Constitución de 1978, como base de la democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de España durante los últimos 42 años.

2. El plenario municipal expresa su más enérgica condena y rechazo a las actuaciones acontecidas, y declaraciones vertidas, por representantes políticos que, incluso, ostentan cargos institucionales en el Gobierno de la Nación, forman parte de partidos independentistas catalanes, e incluso, conforman cargos institucionales en el PNV.

3. Acordar de forma institucional el apoyo y puesta en valor del conjunto e instituciones y símbolos de nuestra nación, con la enseña nacional como principal referencia.

4. De igual forma, instar a respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes, que constituye uno de los fundamentos del Estado de derecho, y defender la unidad de la nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles. Especial mención merecen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, el ejército Nacional y, por supuesto, todo el órgano judicial español representado en su más alto grado por el Consejo General del Poder Judicial.

5. Finalmente, solicitar la protección y el apoyo a la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey Felipe VI a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos la Carta Magna.

6. Se formule traslado del acuerdo adoptado, a la Casa Real, el Palacio de la Moncloa, la Secretaria de Estado de Seguridad, el Ministerio de Defensa, el Consejo General del Poder Judicial, Congreso de los Diputados y Senado."

II. VOTACION DE LA ENMIENDA:

Por el ponente de la Moción se acepta la enmienda:

<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8551.0>

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se somete a **votación** la **aceptación e inclusión de la enmienda** resultando **aceptada** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 17: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Grupo Vox (1), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejales no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscrito (1).
- Abstenciones presentes 8: Grupo Socialista (6) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).

Por parte de la Sr. PORTAVOZ del VOX se expone el contenido de la Moción, <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8634.0>

III.- MOCIÓN

[El documento electrónico íntegro de la Moción puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV):

8e1ead228eeb485fbb3999cbc6247414001], cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





“1. Se formule por las formaciones políticas presentes en este plenario declaración institucional de condena y rechazo de las actuaciones acontecidas y declaraciones vertidas, por algunos representantes políticos, frente a instituciones.

2. Se formule por las formaciones políticas presentes en este plenario, declaración institucional de apoyo y puesta en valor del conjunto de las instituciones y símbolos de nuestra nación.

3. Se haga llegar certificación del acuerdo adoptado, en su caso, a la Casa Real, el Palacio de la Moncloa, a la sede del Consejo General del Poder Judicial y al Congreso de los Diputados y el Senado de la Nación.”

IV.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno que se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8760.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8817.0>

V.- ACUERDO:

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO VOZ <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8855.0>, quien decide DEJAR ESTA MOCIÓN SOBRE LA MESA para la elaboración de una nueva moción conjunta con el Grupo Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

Ruegos formulados con anterioridad a la sesión

RUEGO 20-051.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/20956

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **e4e32c1d1c704c65978dfd5a33f70e79001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



"Que se proceda de forma urgente a reparar el aire acondicionado e instalar una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en las oficinas de la Policía Nacional sita en la Avda. Curro Romero."

RUEGO 20-052.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/21876

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **d1b724e5e273499e8586bccfaaeac10a001**siendo el ruego del siguiente tenor literal:

"Resolver las incidencias materiales descritas en el cuerpo del ruego e incorporar más personal al edificio Múltiple de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

RUEGO 20-053.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS:2020/23736

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **1225d53a5c4841599b45d15a09d1b70f001**siendo el ruego del siguiente tenor literal:

"Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar todas las acciones pertinentes para acabar con los problemas descritos en la Avda. Sabina."

RUEGO 20-054.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. García López, Portavoz del GRUPO SOCIALISTA:2020/24160

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **cf97f0baa3b49ebba0ea7c4a02b1ac5001**siendo el ruego del siguiente tenor literal:

"Que se proceda a regular el automatismo de encendido del alumbrado de las calles afectadas, ajustándolo a los horarios de iluminación natural del sol tanto al amanecer como en el ocaso."

RUEGO 20-055.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. García López, Portavoz del GRUPO SOCIALISTA: 2020/24167

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **525d8b8ce4504d4eaf7a3e40a7b5656e001**siendo el ruego del siguiente tenor literal:

"Que de manera inmediata se comunice a la propiedad del referido solar la obligación que le compete de proceder a la limpieza y vallado del mismo. Y, en caso de no atender el requerimiento, ejecutarlo el Ayuntamiento de manera subsidiaria incoando el correspondiente procedimiento de ejecución forzosa de los

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





citados trabajos con cargo al obligado, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 a 16 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de Limpieza.”

RUEGO 20-056.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/27088

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **8d4a18165bd746a6809010de8286eef2001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a solventar las incidencias descritas en la C/ Colón con Plaza Tajillo, baches en Camino de la Cayetana, baldosas rotas en la puerta de la residencia Virgen del Rosario ,y poda en la Avda. Cámara de Comercio y Crta. Alicún.”

RUEGO 20-057.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/27911

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **13f5b58997774eb79ff13a8e88fc99b001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la apertura los fines de semana de las bibliotecas municipales.”

RUEGO 20-058.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/28201

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **80fbba4a73d242758ee44bce2a5a4573001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a ceder las instalaciones deportivas públicas de Las Marinas al I.E.S Las Marinas.”

RUEGO 20-059.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/28584

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **6d10f00099234fafa5bc02718ed63ab6001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a interrumpir el tráfico de la Carretera de los Motores y calle Escuelas a la altura del CEIP Francisco Villaespesa, 15 minutos antes del inicio de las clases y 15 minutos al finalizar estas.”

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RUEGO 20-060.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/28856

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **e6c0138ffc5f4bca9a16485f72a76dc7001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a actuar cuanto antes para garantizar y cumplir con las debidas funciones de fumigación en el Parador y en el barrio de la Romanilla.”

RUEGO 20-061.- Realizado de con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, Concejala NO ADSCRITA: 2020/28676

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **c888de3b72084843bffda57652abc021001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Se dé solución a las demandas de nuestros vecinos, procediendo a garantizar la salud del alumnado y el personal del centro educativo IES Las Marinas de Roquetas de Mar.”

RUEGO 20-062.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. García López, Portavoz del GRUPO SOCIALISTA: 2020/29497

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **f8c23613ee6945a98e9440aa055d85b7001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Se proceda de manera urgente a la limpieza y regeneración de la trasera del centro sociocultural y, en segundo lugar, se inicien Los trabajos técnicos para la remodelación interior del edificio tal como ha quedado expuesto.”

RUEGO 20-063.- Realizado de con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2020/29684

El contenido íntegro del Ruego se puede consultar con el CSV **93af2e2c075042b7a6b2f8a21f1131ce001** siendo el ruego del siguiente tenor literal:

“Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar una campaña de desratización con el fin de erradicar los roedores presentes en Aguadulce y en la Calle Valle Inclán y aledañas.”

Preguntas formuladas con anterioridad a la sesión

PREGUNTA 20-023. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS VIGILANTES DE LA PLAYA Y MEJORA EN LA FORMA DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“El personal referenciado en su pregunta no ha sido objeto de selección por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La pregunta debe elevarse al organismo correspondiente al no haber sido una acción realizada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

PREGUNTA 20-024. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX:

MAYOR EFICIENCIA EN LA RETIRADA DEL LIJO Y ALGAS DE LAS PLAYAS

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“Se ha procedido a la ampliación de la plantilla de limpieza de playas a través de un contrato de servicio. No obstante, el acúmulo de restos de algas en algunas de nuestras playas estuvo motivado por temporales que depositaron gran cantidad de lijo durante el periodo de confinamiento, donde las tareas de limpieza se vieron paralizadas. Es por ello, que tras retomar la limpieza de playas una vez superado el periodo de confinamiento, los trabajos de limpieza fueron más lentos debido al gran volumen de restos de algas acumulados y que provocó que se tuviese que precisar de maquinaria de gran envergadura que el Ayuntamiento no disponía. La limpieza de las playas en estos momentos, han recuperado su normalidad.”

PREGUNTA 20-025. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX:

ACOPIO PREVENTIVO DE EPIS Y TEST PARA AFRONTAR POSIBLES REBROTOS DE COVID-19

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desde el inicio de la pandemia, ha desarrollado acciones encaminadas a tener un estocaje adecuado y dimensionado a las necesidades municipales. En este momento el número de EPis, almacenados supera las 200.000 unidades.”

PREGUNTA 20-026. – Realizada durante la sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX:

INFORME SOBRE EL DESTINO DEL RESTO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“El destino del Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Roquetas se ha adecuado a la normativa que el Gobierno Central ha aprobado, tanto con carácter general y ordinario en los últimos ejercicios, como en las modificaciones realizadas en los últimos meses con respecto a los efectos de la pandemia COVID-19.

De esta forma, con respecto al primer apartado -amortización de deuda- se ha amortizado anticipadamente el préstamo por importe de 14.251.000 €.

En cuanto a los efectos de la pandemia, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha transferido 2.100.000 € a la Delegación de Servicios Sociales destina dos Gastos Covid 2019, dentro de los límites autoriza dos y permitidos por el Gobierno Centra l.

En este aspecto, el Gobierno Local está muy pendiente de las decisiones o posibles modificaciones que se tomen por parte del Ministerio de Hacienda.

Hay que recordar que este Consisto rio ha cerrado la liquidación del presupuesto 2019, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 56.944.277,00 euros, pero siguiendo la legislación vigente, sólo destinará es tos fondos para aquello que no compute para regla de gasto.”

PREGUNTA 20-027. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. Yakubiuk de Pablo, PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO – PARA LA GENTE:

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN MEJORAR EL SERVICIO DE CITA PREVIA Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPADRONAMIENTO QUE SON REQUERIDOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, APLAZAMIENTO DE HIPOTECAS, ETC.


CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“El Ayuntamiento de Roque tas de Mar está trabajando en ofrecer el mejor servicio posible a sus ciudadanos. Por ello, se ha reforzado el área de estadística con dos empleados públicos más en el mes de julio y, la llega da en el mes de agosto de tres más que aun teniendo que suplir las vacaciones de los empleados titular es aumenten el número de los que habitualmente ofrecen este servicio.

No obstante, es mi obligación hacerle saber que la tramitación referida en su pregunta, cómo bien sabe, proviene del Gobierno Central que nada ha hecho al respecto en la ayuda y la necesaria transferencia a los ayuntamientos para la tramitación de las mismas como, por cierto, ha reclamado la FEMP. En estos momentos, son los ayuntamientos los que están sufriendo está amplísima demanda vecinal sin ayuda de los que la causan, por lo que instamos a que, en esta respuesta, a que el Gobierno Central sea sensible a la misma y colabore y

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





autorice a la contratación de personal, para que, de forma temporal, pueda reforzarse el Área de Estadística sin trasladar personal de otras Áreas.”

PREGUNTA 20-028. – Realizada durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO – PARA LA GENTE:

MEJORAR LOS SISTEMAS DE RETIRADA DE RESTOS DE ALGAS

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“Respecto a mejorar los sistemas de retirada de restos de algas, el personal municipal con los medios que dispone realiza las labores de limpieza en playas con el mayor cuidado, no obstante, se va a plantear la posibilidad de invertir en nueva maquinaria de limpieza de playas que permita una retirada del lijo más eficiente y sostenible.”

PREGUNTA 20-029. – Realizada durante la sesión por el Sr. García, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:

SOBRE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE JUNIO PREGUNTA SOBRE EL COSTE PREVISTO DE LA INCLUSIÓN DE UNA OBRA EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. DE LA MISMA SOBRE LAS FACTURAS APROBADAS POR OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LA PRÓRROGA DEL ALUMBRADO DE FIESTAS SI SE VAN A TENER EN CUENTA LAS QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, SOBRE EL PUNTO 2.21 PARA CUÁNDO ESTÁ PREVISTO UN NUEVO CONTRATO Y EL PUNTO 2.29 SI SE VAN A SUPRIMIR ALGUNA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO QUE NO SE HAN REALIZADO COMO POR EJEMPLO SEMANA SANTA

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

“Tras la lectura del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2020 no se encuentra entre los acuerdos adoptados la inclusión de ninguna obra en el Plan Anual de Contratación, por lo que no podemos proceder en el sentido indicado.

La prórroga se formaliza en los términos del contrato pnm 1genio. Evidentemente, tanto el técnico responsable de la ejecución del contrato como la Delegación encargada del seguimiento del mismo deberán velar por que se facturen y reconozcan únicamente los trabajos llevados a cabo.

En este sentido, media una consulta de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre en el sentido de si, dado que se va a producir un remanente en la ejecución del mismo ante la imposibilidad de celebración de determinados actos, si llegado el caso, se podría reforzar el alumbrado de un evento como la celebración de la Navidad, de lo que se informó por parte de la Sección de Contratación, que dada la configuración del contrato y siguiendo los cauces establecidos para ello, se podría proceder en el sentido planteado.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
20/10/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
20/10/2020
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Desde la Delegación competente en la citada materia, se está trabajando para adecuar el pliego a las exigencias objeto del recurso. Cuando esté finalizado, revisado y cuente con el visto bueno, se procederá a impulsar una nueva licitación.

Ya se está trabajando en la adaptación del citado plan a tenor de las circunstancias que acontecen. Se está desarrollando desde la prudencia y a la espera de contar con mayor información sobre la posibilidad de poder implementar algunas otras actividades que forman parte del mismo. A fin de aprobar una única modificación, se está esperando una fecha más próxima a futuros eventos para proceder en el sentido indicado, en un único acto."

PREGUNTA 20-030. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. García, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:

QUE SE INFORME DE LOS CRITERIOS DE APERTURA DE LOS PARQUES INFANTILES

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"En primer lugar, en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo referido a los parques infantiles, parques biosaludables, pistas skate o espacios de uso público al aire libre similares podrán estar abiertos al público siempre que en los mismos se respete un aforo máximo estimado de una persona por cada cuatro metros cuadrados de espacio computable de superficie del recinto. Deberán aplicarse las medidas de higiene y prevención establecidas, especialmente en lo que se refiere a proceder diariamente a la limpieza y desinfección de estos espacios en las áreas de contacto de las zonas comunes, tales como juegos de las zonas infantiles, aparatos de actividad física u otro mobiliario urbano de uso compartido.

Por consiguiente, desde la Concejalía de Aseo Urbano, Salud, Parques, Jardines y Mercados de Abastos, junto a la Jefatura de la Policía Local, se decidió no proceder a la apertura de los parques infantiles en el Termino Municipal al considerarlos un foco de infección muy peligrosos para los menores, debido a la imposibilidad de controlar en cada uno de los parques infantiles que se respete el aforo indicado por la Junta de Andalucía."

PREGUNTA 20-031. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. García, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:


ELABORAR UN PLAN EXTRAORDINARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS DOCENTES

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Una primera consideración es la de preguntarse a qué tipo de plan se está refiriendo el grupo del PSOE con mejorar la condición es de los centros docentes.

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nuestro grupo lleva tiempo coordinando con distintas áreas de este Ayuntamiento un plan de actuaciones enmarcad as dentro de las instrucciones que la Consejería de Salud y Familias dictó el 29 de junio de 2020 tendentes a controlar y minimizar los riesgos del Covid-19. Este plan está incluso comentado con la Delegación Territorial de Educación y con la Federación de Ampas (FAPACE).

Actuaciones que pasan por L+D, habilitación de accesos auxiliares al centro, mejoras en la ventilación de los espacios y vigilancia de las entradas y salidas con refuerzo de personal (de protección civil) en los centros. Cuando tengamos concretado el plan se informará debidamente tanto a los centros implicados como a todos los grupos, si así lo desean. "

PREGUNTA 20-032. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. García, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:

QUE SE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL IES LAS SALINAS

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Después de consultar con nuestros compañeros de Patrimonio, nos comentan que los espacios están cedidos a la Junta de Andalucía y que están pendientes de que se apruebe en pleno de la Junta la aceptación de los terrenos. "

PREGUNTA 20-033. – Realizada durante la sesión anterior por el Sr. García, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"EN CUANTO A LA RESIDENCIA DE MAYORES SE DEBERÍA CONOCER EL PROTOCOLO CON LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR EN ESTA ETAPA PARA LA ATENCIÓN A LOS MAYORES Y EL MANTENIMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA

La residencia sigue un Plan Contingencia, a este Plan se le suman diferentes Planes que conforman el Plan estratégico de la Residencia "Virgen del Rosario" compuesto por:

- *Plan de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Plan de Limpieza y desinfección.*
- *Plan de Aprovisionamientos y proveedores.*
- *Plan de eliminación de residuos peligrosos.*

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- *Plan de Funcionamiento del Centro de Día.*
- *Plan de Humanización. Protocolo de acompañamiento al final de la Vida.*
- *Plan de Transición Para la Realización de visitas en la Residencia Para Personas Mayores Virgen del Rosa río de Roquetas de Mar.*
- *Plan de Limpieza y Desinfección*
- *Plan gestión de compras y proveedores. "*

PREGUNTA 20-034. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ del GRUPO VOX, N.R.E. 2020/24937:

AL RESPECTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN CUYO PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE LOS BROTES COVID-19 EN ROQUETAS DE MAR, EN LA QUE SE NOS FACILITARON SESGADAMENTE CIERTOS DATOS SOBRE TEST REALIZADOS EN EL MUNICIPIO Y NEGÁNDOSE EN AQUEL MOMENTO A LA MISMA PREGUNTA QUE AHORA LE HAGO CON UN "NO VOY A DARLE INFORMACIÓN QUE SE PUEDA USAR DE FORMA QUE A ALGUNOS COLECTIVOS LES PUEDA PERJUDICAR" (SRA. SÁNCHEZ LLAMAS, CONCEJAL DE PRESIDENCIA)... " ¿SE NOS PODRÍA FACILITAR EL NÚMERO DE TEST REALIZADOS EN LA BARRIADA DE LAS 200 VIVIENDAS ASÍ COMO SU RESULTADO? SI LA RESPUESTA ES NO. ¿POR QUÉ SE NOS FACILITÓ ALGUNOS (POCOS) DATOS DE DETERMINADAS ZONAS Y OTRAS NO?

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Este Ayuntamiento, como ninguno en España, tiene información alguna, ni sobre el número de test realizados ni sobre el resultado de los mismos. Ahora bien, la coordinación, la disponibilidad y la colaboración de este Ayuntamiento con la Delegación de Salud es absoluta."

PREGUNTA 20-035. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ del GRUPO VOX, N.R.E. 2020/24940:

A COLACIÓN DE LA NOTICIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2020 ADRA IDEAL, DONDE HUBO UN CASO POSITIVO EN EL PERSONAL FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ADRA, QUE POR ELLO SE TUVO QUE CERRA EL AYUNTAMIENTO Y POR TANTO PUDIENDO OCURRIR LO MISMO EN ESTA CASA, ¿SE PLANTEA SISTEMÁTICAMENTE Y PERIÓDICAMENTE, POR EJEMPLO, CADA DOS SEMANAS TEST AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR?

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"Esta posibilidad planteada a la autoridad sanitaria nos indica que no es lo más recomendable. Carecería de sentido test sistemáticos cada cierto tiempo, mucho más cada dos semanas, ya que el contagio es constante y habría que realizarlos cada día. Algo ilógico e inasumible. Especial atención hay que poner en los protocolos de prevención y de rápida reacción ante posibles contagios. No hay una sólo administración pública ni empresa privada que lo esté realizando, según se deriva de las distintas acciones llevadas a cabo. Para este ayuntamiento, los empleados públicos son la parte más importante y vital de la administración, por lo que los equipos de protección tanto individual como colectiva se reparten de forma constante y tal como se van requiriendo. El stock está asegurado, prácticamente, por lo que queda de año."

PREGUNTA 20-036. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ del GRUPO VOX, N.R.E. 2020/24942:

A COLACIÓN DE LA NOTICIA PUBLICADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2020 LA VOZ DE ALMERÍA, DONDE HUBO UN POSITIVO EN LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE EL EJIDO, ¿SE PLANTEAN LA POSIBILIDAD -DADO QUE HEMOS TENIDO EN EL PASADO ANTECEDENTES EN NUESTRA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS D MAR-, HACER CON CIERTA PERIODICIDAD, CADA DOS SEMANAS, POR EJEMPLO, TEASTE SISTEMÁTICOS A TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR?

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Esta posibilidad planteada a la autoridad sanitaria nos indica que no es lo más recomendable. Carecería de sentido test sistemáticos cada cierto tiempo, mucho más cada dos semanas, ya que el contagio es constante y habría que realizarlos cada día. Algo ilógico e inasumible. Especial atención hay que poner en los protocolos de prevención y de rápida reacción ante posibles contagios. No hay una sola administración pública ni empresa privada que lo esté realizando, según se deriva de las distintas acciones llevadas a cabo. Para este ayuntamiento, los empleados públicos son la parte más importante y vital de la administración, por lo que los equipos de protección tanto individual como colectiva se reparten de forma constante y tal como se van requiriendo. El stock está asegurado, prácticamente, por lo que queda de año."

PREGUNTA 20-037. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ del GRUPO VOX, N.R.E. 2020/24944:

AL RESPECTO DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL COMITÉ DE EXPERTOS EL PASADO 13 DE AGOSTO DE 2020, O AL RESPECTO DE CUALQUIER OTARA REUNIÓN DE FECHA RECIENTE (JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL ETC.); ¿SE VISLUMBRE COMO TOMA DE MEDIDA ACORDADAS EN ALGUNA DE ESTAS REUNIONES, ALGUNA MEDIDA EXCEPCIONAL DERIVADAS DEL REBROTE DE LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE PUEDA AFECTAR A NUESTRO MUNICIPIO COMO, POR EJEMPLO, UNA VUELTA A FASE 2, 3 O 1?

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Esta pregunta se debe realizar en la Administración competente, bien Junta de Andalucía bien Gobierno de España, ya que los Ayuntamientos no tienen competencia alguna ni para cambiar de fase ni para realizar marco normativo al respecto."

PREGUNTA 20-038. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Montoya, PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS, N.R.E. 2020/23737:

- *¿CUALES SON LOS MOTIVOS QUE HA OCASIONADO LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LOS EUCALIPTOS?*

- *¿CONTINUA LA MISMA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA?*

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

- 1. La renuncia de la empresa adjudicataria (TRAFISA Construcción y Medio Ambiente S.A.) a continuar con los trabajos por imposibilidad material y económica de dicha empresa para llevarlos a buen fin.*
- 2. No. Se ha formalizado una cesión del contrato para que continúe la ejecución de la obra la empresa CONSTRUCCIÓN GLESA S.A. Esta empresa quedó segunda en el orden de licitación de esta obra.*

PREGUNTA 20-039. - Formulada por escrito con anterioridad a la Sesión por el Sr. Montoya, PORTAVOZ del GRUPO CIUDADANOS, N.R.E. 2020/17365:

¿QUÉ MEDIDAS VA A ADOPTAR EL EQUIPO DE GOBIERNO, EN MATERIA SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE CARA A UN POSIBLE REBROTE DEL COVID-19 EN OTOÑO?

CONTESTACIÓN por escrito el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

"Ante una pregunta tan genérica en cuanto a medidas de distinta índole ante un posible rebrote en otoño, es nuestra obligación hacerles saber que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene unas muy escasas competencias en los ámbitos que se relacionan. Lo que si es cierto es que la colaboración en materia sanitaria, educativa y social con la Junta de Andalucía es total y absoluta. En lo interno, estamos aplicando los protocolos de prevención redactados para la plantilla y cumpliendo las medidas de seguridad marcadas. Bien es cierto, que las medidas se contemplan según la virulencia del rebrote y en cada escenario, se tiene concertadas distintas acciones directamente proporcionales a la afección social. En lo económico, este Ayuntamiento tiene preparados 3 millones de euros para inyectar al sector empresarial y comercial que. estamos seguros, ayudarán a incentivar la economía de Roquetas de Mar. Además, de cuantas medidas sean necesarias para seguir ayudando a nuestros ciudadanos, como, por ejemplo, la reducción del 50 por ciento en el recibo de basura y

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tracción mecánica a todos los ciudadanos, que no se ha podido llevar a cabo, todavía, por el silencio del Gobierno de España que tiene que aprobar esta medida.”

Ruegos y preguntas formulados durante la sesión.

De acuerdo con las indicaciones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia en relación con la transcripción al libro de actas de los ruegos y preguntas formulados verbalmente durante la misma se procede a consignar en Acta las que se han remitido a la Secretaría General por correo electrónico, junto con el enlace de la intervención del Sr. Portavoz. En el caso de que no se hayan remitido a la Secretaría se procederá únicamente a consignar el enlace donde se recoge la intervención del Portavoz. En cuanto a las respuestas se recoge únicamente el enlace a la contestación efectuada, en su caso, por el Gobierno municipal.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX

- ENLACE: <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=8937.0>

- INTERVENCIÓN LITERAL:

“ 1º Pregunta:

Hemos presentado 17 mociones y 6 preguntas por Registro, en los dos últimos meses, solo dos han sido tramitadas.

-¿Que está pasando que no se tramitan nuestras mociones, a qué se debe esta no operancia, cual es el criterio para el trámite para ir a Comisión informativa y de ahí a Pleno a Junta de Gobierno?

-¿Ocurre lo mismo con las demás mociones de los demás partidos de la oposición, o del Equipo de Gobierno? Igualmente, las preguntas presentadas en Registro, tampoco nunca contestadas.

- ¿Ocurre esto solo con el GM de VOX?

Ruego conste en acta los ruegos y preguntas de ese grupo municipal vaya a pleno. De la misma manera sean pronto contestadas.

2º Pregunta:

Tramo cortado del Cañarete, ¿Se plantean alguna solución dentro de las competencias que este Ayuntamiento tiene? ¿Qué medidas se han adoptado o van adoptar el Equipo de Gobierno dar para solucionar los atascos de cada mañana?

3º Pregunta:

Parques y Jardines: Una vez retirados los dos millones de euros de su partida presupuestaria inicial.

-¿Cómo afrontan los últimos meses del año los parques y jardines del municipio?

Pero mi duda además es esta: -¿Cómo es posible 14 de septiembre, fecha de la retirada de esta partida, todavía siguieran eso dos millones de euros sin gastar como remanente, en oxigenar, en embellecer Roquetas de Mar? ¿Excesiva partida inicial? ¿Sabían ustedes que vendría la COVID-19 y se lo guardaban para destinarlo a ello?

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Entiendo la diferencia entre gastar y malgastar, pero Roquetas de Mar en parques y jardines al igual que en limpieza no está ni de cerca del "muy deficiente". Háganselo ver.

4º Pregunta:

Comercio: En nuestra labor fiscalizadora el Grupo Vox en la oposición, ¿podemos saber que dinero o cantidad hasta la fecha ha llegado a las Pymes, Comercios de toda la vida, que mueren por asfixia, y que colocan el cartel de "se traspasa" o " se vende"? ¿Cómo por ejemplo el Plan Impulsa o Inicialmente de las primeras partidas destinadas a ello?

-¿Se plantean nuevas ayudas que no sean específicas y exclusivas para ayudar a además de facilitar geles hidroalcohólicos, mamparas, mascarillas, sino que además sean para evitar que el comerciante evite el cierre definitivo? ¿Se plantean algo más que un puñado de carteles en prensa o en mobiliario urbano, o ya tienen decidido "desahuciar al comerciante" o metafóricamente hablando, "darle la extremaunción"?

5º Pregunta:

Protocolo: Que ha cambiado para que no se invite a la Corporación al completo y por un cauce optimo, vía email, o por WhatsApp a diferencia del año pasado y que nos tengamos que enterar en la puerta del Ayuntamiento con un "me han dicho" que el día 2 a las 8 de la tarde hay una Misa por los Ángeles Custodios, ¿Qué ha cambiado, para que no nos avisen?¿Ya no somos parte de la Corporación?

6º Pregunta:

Urbaser: Aparte de echarnos a espaldas de la oposición que votó en contra y algún -no adscrito- que se abstuvo, el hecho de que no aprobáramos ese sobrecoste de ese "casimillón" de euros adicional a los 10 que ya tenía Urbaser aprobados ¿inicialmente en presupuesto, pudiera suponer el despido de los 175 trabajadores ¿Se nos puede

explicar a qué otra partida presupuestaria se le va a desnudar de ese "casimillón" de euros que al fin -si o sí- saldrá del bolsillo de los roqueteros? ¿Son ustedes conscientes del nefasto ejemplo, del vergonzoso precedente que sienta, ese pulso perdido contra Urbaser que usted tirando de cartera y quedando bien cuándo esa cartera es de todo los roqueteros? Por favor, respondan para que lo sepamos. Con casi once millones de euros...¿Hubiera ganado la licitación algún otro licitador por servicio y mejor precio como por ejemplo Lirola ? Me basta un si, y una explicación, pero si es un no, también.

¿Son conocedores de que la limpieza es el cáncer de la estética del municipio Roquetero y este paciente- con todos mis respetos para los trabajadores de Urbaser esté metastasiado? ¿Se dan cuenta de que este servicio de limpieza se come un 10 % del presupuesto del 2020, que encima nos lo dan "por Art. 34 " encarecido y sin embargo el servicio lejos de mejorar, y no solo dicho por mí, ha empeorado?

Háganselo ver.

7º Preguntas:

Playas: Pendiente de la veracidad de las imágenes vertidas en los medios y de las redes sociales al respecto de vertidos etc, mi más sincera enhorabuena al Sr. Barrionuevo, te lo digo de corazón Paco. Cuando eres la persona responsable de que las playas hayan ido prácticamente bien en la temporada de verano y sin haber tenido apenas ninguna noticia negativa en prensa de algún incidente, solo me queda decir, que la NO noticia es buena

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





noticia. De corazón Paco, públicamente y sinceramente, con los medios y las herramientas con las que has trabajado no me queda otra que darte mi más sincera ENHORABUENA en mayúsculas. Enhorabuena Paco. No te me olvides de las montañas del lijo, que apestan, y de que los pobres de los chiringuitos siguen trabajando. 8º Pregunta:

UDEF: Y acabo. De todos es conocido lo que es UDEF y de todos es conocido la presunción de inocencia que se nos presupone a todos. Existe un informe de la UDEF que habla acerca de financiación irregular. Es cierto que los Juzgados no se han pronunciado, ha de haber un auto de un Juez en el que se diga, o no, que hay indicios de delito.

Aún no tenemos ninguna resolución judicial con la cual, no le quepa la menor duda que si fuera condenatoria, sería a nivel personal y confío que, avalado por mi partido, Sr, Amat, el primero en firmar esa moción de censura. Ya no podemos echarle la culpa al Sr. Yakubluk, ni a las redes sociales, ni a Montoya, ni a Cerrudo ni a García. La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, la UDEF, tiene un informe que dice presuntamente que se han cometido delitos de financiación ilegal, cajas b, comisiones en 60 obras, en 62 obras, etc., ahora ya no hablamos de políticos que quieren hacer daño al Sr Amat, y sus 25 años de latifundio. La UDEF es una unidad de policía sería, y apolítica, la componen de varias brigadas, de las que al menos una de ellas va a ser su compañera de viaje durante los próximos meses. La encargada de los delitos de corrupción en sus distintas modalidades, BRIGADA CENTRAL, que así se llama, DE INVESTIGACIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y ANTICORRUPCIÓN. Le deseo un feliz viaje Sr. Amat. Un feliz viaje y le ruego en post de la tranquilidad del pueblo de Roquetas que comparezca y hable claro; ¿¿sí es Inocente !! eh ij No debe esconderse y no dar la cara! No vale porque no existe en un teléfono móvil activar el modo avestruz. Dé la cara, ¡Créame se lo digo de corazón!! Deseo su inocencia y por supuesto, hasta que no se demuestre lo contrario, abogo por ella!!! Continúo y acabo.

En el fútbolín de Manolo García, en algún pleno del 2019, se le pedía que apretaran bien los tornillos de los muñequitos, no sé si era Manolo un fútbolín en un pleno del año pasado, pero bueno, que apretaran bien los tornillos de los muñequitos, era un fútbolín la metáfora, bueno, he de decirle que hay buenos jugadores en su equipo, ilos tiene! Tiene un equipo muy apañado, muy bueno, muy buenos jugadores en su equipo, pero también hay otros equipos. Piense que a lo mejor es el momento de desatornillar al delantero centro y poner uno nuevo, no sea que la UDEF le meta un gol en el descuento por la escuadra y caiga no solo usted, sino todo el equipo.

Acabo mi intervención con este ruego y sin pregunta:

Por favor deje usted de una vez por todos de mancillar el nombre de Roquetas de Mar y los roqueteros, con su catálogo de denuncias, algunas cada vez, algunas de vez en algunos éxitos y no pocos escándalos. Váyase a casa Sr. Amat. Váyase. Muchas gracias."

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO-PARA LA GENTE

- ENLACE: <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=9619.0>

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- INTERVENCIÓN LITERAL: *“Finalmente, después de muchos meses, volvemos a tener un Pleno Ordinario, cuando recordamos la obligación de su periodicidad mensual.*

Un tipo de plenos que permiten la completa labor fiscalizadora de la oposición, en especial en el turno de Ruegos y preguntas.

Debido al largo lapso sin poder formular preguntas en la sesión, son cientos los temas que se acumulan, sobre los que el equipo de gobierno debe dar explicaciones y soluciones.

Muchos los hemos planteado directamente por correo o teléfono a los concejales delegados, pero muchos aún están sin resolución y cabe una justificación por parte del Sr. Presidente.

Pero entendemos que hoy por hoy, nuestro Ayuntamiento pasa por una situación excepcional, que no es más que lo que ha destapado, o más bien, ha venido a certificar, el informe de la UDEF del pasado mes de julio respecto al caso “Hispano Almería”, hoy denominado “Terminus”.

Siete años después de la denuncia y del afloramiento de los “supuestos” recibís pagados a partidos (al PP, fundamentalmente), políticos y funcionarios de esta casa y de otros ayuntamientos por esta constructora, el tema vuelve al foco mediático y judicial.

No es un tema acabado ni del pasado, ni menos aún prescrito, como se ha querido dar a entender.

Más allá de lo detallado en el informe policial, en cuanto a las multimillonarias cifras de obras, comisiones y modificados (ya denunciados en su día), este informe viene a ratificar lo anterior: lo que en él se plasma, en cuanto a una política de continuos modificados de contratos, siempre a favor del contratista, ha seguido ocurriendo desde el 2010, y hasta el mismo Pleno pasado, en nuestro ayuntamiento.

Este es un tema que debería soliviantar a toda la sociedad roquera, pero en especial a la empresarial ¿Hasta cuándo se pondrá en solfa la libre competencia en la licitación pública? ¿Cuándo se hará cumplir un contrato y si no se exigirán daños y perjuicios? Y no directamente ir a un modificado favorable, una rescisión sin reclamación o un cambio de manos, como hemos visto en el mercado de abastos y recientemente en el campo de El Parador.

Por parte de los vecinos, de la sociedad, cabría preguntarse todo lo que podría haberse hecho con los millones gastados en sobrecostes (y en presuntas comisiones):

¿Cuántos autobuses urbanos y sueldos de conductores se habrían pagado con los incrementos de la plaza de toros?

¿Cuántas pistas deportivas, pabellones y monitores en plantilla (y no subcontratados) tendríamos con la ilegal ampliación de la obra del Teatro Auditorio?

¿Cuántos fondos de ayuda tendríamos ahora para familias, ante la crisis del COVID, con lo que se sobre invirtió en los sucesivos tramos de bulevares?

¿Hace cuánto disfrutaríamos de zonas verdes y espacios naturales cuidados, como La Ribera de la Algaida y Punta Entinas con todo lo que se gastó en el hormigo parque de Los Bajos? Hoy ni eso: aun siguen hasta sin control los vertidos de residuos en los mismos.

¿Cuántas viviendas públicas tendríamos en vez de tener que seguir viendo con todo el dolor del mundo como cada vez más vecinos nuestros duermen en bancos o en la misma playa bajo cuatro telas?

Podríamos seguir así con cientos de ejemplos y comparaciones, tantos como tienen los más de 500 folios del informe de la UDEF.

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ante esta situación solo cabe pedir responsabilidades políticas. Como hicimos en 2013, tanto en este Pleno como en la Diputación. El Sr. Amat, hilo conductor de todos estos hechos, al frente de todas estas adjudicaciones, no puede seguir ni un minuto más al frente de nuestro ayuntamiento: desde nuestro grupo volvemos a reclamar su dimisión.

Pero sabemos que responderá con la presunción de la inocencia, con el desvío de la atención, con la minimización del tema. Ante eso tenemos algo que decirle: su partido, el PP, nunca ha hecho gala de eso. Ni en Andalucía, ni en Madrid y más cuando tocaba a algún partido de izquierdas. Es hora que prediquen con el ejemplo.

Pero no somos ilusos: sabemos que tal gesto de valentía y contundencia no se puede esperar ni de Pablo Casado ni del Sr. Moreno Bonilla: conforme pasan las semanas sus discursos contra la corrupción y la regeneración quedan cada vez más vacíos e impostados ante la falta de medidas sobre lo que pasa en Roquetas. La tibieza de sus respuestas y sus silencios sobre su persona son cada vez más concluyentes.

De usted, Sr Amat, tampoco esperamos nada. Ya nos lo demostró en repetidas ocasiones. Como le dijimos en plenos pasados, la altura política se demuestra y ante las graves acusaciones de la UDEF se asumen responsabilidades.

Es que no solo eso: no se ha dado ni una explicación, y en estos siete años ni siquiera se ha tomado medida interna alguna para molestarse al menos en despejar dudas y auditar las obras adjudicadas a HALSA, y menos aún a los funcionarios señalados.

Es por esto que hoy la responsabilidad de detener esta situación, de cuidar el dinero de todos nuestros vecinos, de restaurar el nombre de nuestro municipio, recae en la mayoría de esta Corporación que formamos.

Una corporación donde el PP no tiene la mayoría y esto requiere de la voluntad, generosidad y valentía de 13 concejales para presentar una moción de censura.

Cada semana que pasa el oprobio es mayor y conforme pasen más días la responsabilidad aumentará: no duden que llegarán nuevos modificados, nuevos sobrecostes y más informes policiales. No nos echemos las manos a la cabeza entonces.

Los vecinos nos miran y esperan ese paso decidido para abrir una nueva etapa en Roquetas. Desde nuestro grupo lo tenemos claro: Roquetas no puede estar ni un minuto más en esta situación. "

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS

- ENLACE: <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=10006.0>

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

- ENLACE: <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=10576.0>

RESPUESTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=11436.0>

Firma 2 de 2	20/10/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	20/10/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=11450.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=11739.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=11794.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2020/-pleno-6-de-octubre-de-2020.htm?id=29#t=11840.0>

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a 13:38 de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en cuarenta páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	20/10/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	20/10/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b41ac30e718c4e58a64c567e669dd406001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

